Guayaquil, 15 de Marzo del 2001

Señores
ACCIONISTA DE BENCAL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciòne:

Segun lo dispuesto en el Art. 821 de la Ley de Compañias como Comisario Principal informo que la Administraciòn de la Cia Minera Bencal S.A. han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de las resoluciones en la Junta General y del directorio y estas fueron hechas a pruebas de las evidencias a las cifras en relación a las mismas.

Todos los Estados Financieros son confiables y fueron elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados por la Superintendencia de Compañias.

Los libros contables, comprobantes, talonarios de accionista, libros de actas se llevan de conformidad con las disposiciones legales, ademis dejo constancia que han mantenido una politica rigida sobre los controles internos ya que la compañia por su proceso lo ha requerido.

Hubo colaboracion por parte de los administraciones de la compañias al realizar mi labor.

Me suscribo de ustedes,

Atentamente,

Eco. Sara Tobar de Valencia
Comisario